

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N° 947

DALCAHUE, 04 de Octubre del 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un Anticipo de Fondo Fijo a doña **Urzula Ulloa Bahamonde, Técnico grado 14° de la E.M.S.**, por la cantidad de **\$ 147.800** (Ciento Cuarenta y siete mil ochocientos pesos.-) para cubrir gastos de Caja Chica

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- **Transparencia**

MAAB/CIVG/RCCC/pyoa